

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 377 - 2019-GM

La Molina,

25 NOV 2019



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto, el Expediente N° 20418-2019-MDLM, de fecha 15 de noviembre del 2019, presentado por el Sr. César Alberto Jordán Brignole, designado como Gerente de Seguridad Ciudadana con Resolución de Alcaldía N°192-2019-MDLM de fecha 28 de octubre del 2019, mediante el cual solicita Licencia sin Goce de Haber por 60 días, debido a que participará en el proceso Electoral del 26 de enero del 2020, señalando como domicilio alternativo en Calle Jr. Trujillo N° 715- Magdalena del Mar, Lima; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe N° 2226-2019-MDLM/GAF-SGGTH de fecha 19 de noviembre del 2019, el Subgerente de Gestión de Talento Humano informa que, el Sr. CÉSAR ALBERTO JORDÁN BRIGNOLE, Gerente de Seguridad Ciudadana, solicita formalmente Licencia sin Goce de Haber desde el día 27 de noviembre hasta el 25 de enero, en virtud de que participará en el proceso electoral del 26 de enero del 2020, como candidato para el Congreso de la República por la ciudad de Ica;

Que, el Artículo 114°, de la Ley Orgánica de Elecciones N°26859, establece que los servidores públicos que van a participar en un proceso electoral deben de solicitar Licencia sin Goce de Haber por 60 días, antes de la fecha de las elecciones;

Que, mediante Informe N° 299-2019-MDLM-GAF de fecha 22 de Noviembre de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, remiten la documentación sustentatoria, informando que en observancia de la Resolución de Alcaldía N°033-2019-MDLM, inciso e), parte in fine, que es de competencia delegada de la Gerencia Municipal, y por ende está dentro de sus funciones aprobar u otorgar la licencia sin Goce de Haber solicitada por el Gerente de Seguridad Ciudadana, Cesar Alberto Jordán Brignole, a partir del 27 de noviembre del 2019 al 25 de enero del 2020;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°033-2019-MDLM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE, la solicitud de Licencia sin Goce de Haber, presentado por el Sr. César Alberto Jordán Brignole, Gerente de Seguridad Ciudadana, a partir del 27 de noviembre del 2019 al 25 de enero del 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, la notificación y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JULIO EDEN MARTINEZ GARCIA